

	Estrategia 3.2	
Implementar mecanismos de inteligencia anticorrupción en los entes públicos		
encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y		
delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno.		
Alineación a la PNA		
Eje estratégico	1. Combatir la corrupción y la impunidad	
Objetivo específico	1. Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección investigación, substanciación y sanción de faltas administrativa y hechos de corrupción.	
Prioridad	3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional	

1. Instituciones colaboradoras en la Estrategia

En la Estrategia 3.2 participaron siete instituciones a través de dos Líneas de Acción, registrando 19 acciones en el TI-PNA. En lo que respecta a la cobertura de la Estrategia, esta fue de 69.2%, es decir, 9 de 13 campos fueron registrados con al menos una actividad. Destaca que, gracias a las gestiones de la SFP, se sumaron esfuerzos de la CNBV.

Las acciones reportadas para el cumplimiento de esta Estrategia tienen como principales temáticas los delitos por hechos de corrupción, la transparencia y los procesos institucionales.

2. Principales acciones reportadas en el Tablero de Implementación

Para lograr la implementación de mecanismos de inteligencia anticorrupción las instituciones colaboradoras reportaron acciones orientadas a la actualización, desarrollo y seguimiento, principalmente de productos de capacitación, además de una coordinación constante entre dependencias y organismos nacionales e internacionales.

Destaca la participación de los integrantes del CC del SNA en las acciones reportadas en esta Estrategia. En este sentido, el INAI desarrollará una *Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal*, misma que ofrecerá un conjunto de manuales, guías, recomendaciones y herramientas de fortalecimiento de capacidades institucionales.



Otras instituciones indicaron acciones de recopilación de información de esquemas o protocolos de políticas públicas, así como la actualización de registros estadísticos relacionados con los delitos de corrupción, derivado de la coordinación entre dependencias y organismos nacionales e internacionales.

3. Análisis del indicador

Indicador	
Nombre	Porcentaje de mecanismos de inteligencia anticorrupción establecidos (Pmiae).
Definición	Mide el porcentaje de acuerdos de coordinación firmados por los entes públicos encargadas de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción con instancias anticorrupción a escala internacional, la academia y la sociedad civil.
Línea base	N/A
Meta	N/A

Son actividades que se van a desarrollar durante el 2023, por lo tanto, no se cuenta con la información correspondiente.

• Correspondencia del indicador con el objetivo

Existe una clara correspondencia entre el objetivo y el indicador. Sin embargo, se propondrá identificar de forma más específica el número de mecanismos de inteligencia necesarios para que los entes públicos encargados de la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno puedan llevar a cabo sus labores efectivamente. En este sentido, la propuesta para la modificación de esta medición se orientará a conocer la proporción de mecanismos de inteligencia implementados respecto de los necesarios.

Medios de verificación

Para la propuesta de nuevas métricas o indicadores se tomarán en cuenta las actividades reportadas por las instituciones colaboradoras en el TI-PNA, en este sentido, se identificarán aquellas que tengan características como la trazabilidad y consistencia en términos de seguimiento y construcción de indicadores.